



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Constancia de Terminación de Obra Total o Parcial							
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			DU/13	
La Constancia de Terminación de obras autorizadas de diferentes tipos de obra que hayan sido edificadas en las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana, señaladas en su licencia respectiva que se especifican en la normatividad señalada en los Planes de Desarrollo Urbano.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
1. Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 18.20, 18.21 Fracción III Inciso b), 18.22 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código, Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y 43 del Bando Municipal vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si		No	X	DIRECCIÓN WEB	
		No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya realizado cualquier tipo de construcción, ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, mayor de 20 m2 y menor a 60 m2; sin contar con la autorización correspondiente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la Oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículo 18.21,18.23 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite, anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Constancia de Alineamiento y Número Oficial (copia).	Si	1	
5. Licencia de Construcción o Prórroga de la misma.	Si	1	
6. Planos autorizados y copia de plano arquitectónico.	Si	1	
7. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	
8. Fotografías de ecotecnias y obra terminada.	Si	1	
9. Firma del D.R.O. En el FUS y bitácora de obra.	Si	1	
10. Formatos anexos (carta de veracidad, check list, bitácora).	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la Oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	<p>1. Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.</p> <p>2. Artículo 18.21,18.23 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>4. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite, anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Constancia de Alineamiento y Número Oficial (copia).	No	1	
5. Licencia de Construcción o Prórroga de la misma.	No	1	
6. Planos autorizados y copia de plano arquitectónico.	No	1	
7. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
8. Fotografías de ecotecnias y obra terminada.	No	1	
9. Firma del D.R.O. En el FUS y bitácora de obra.	No	1	
10. Formatos anexos (carta de veracidad, check list, bitácora).	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos	No	No Aplica	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>4. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</p>
---	----	-----------	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL

MODALIDAD EN LÍNEA

MODALIDAD TELEFÓNICA

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la Oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	<p>1. Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.</p> <p>2. Artículo 18.21,18.23 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>4. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite, anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Constancia de Alineamiento y Número Oficial (copia).	No	1	
5. Licencia de Construcción o Prórroga de la misma.	No	1	
6. Planos autorizados y copia de plano arquitectónico.	No	1	
7. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
8. Fotografías de ecotecnias y obra terminada.	No	1	
9. Firma del D.R.O. En el FUS y bitácora de obra.	No	1	
10. Formatos anexos (carta de veracidad, check list, bitácora).	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No	No Aplica	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>4. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</p>
1. La obra pública realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estarán exentas de pago de derechos.	No	No Aplica	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
----------------------	--------------------	----------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Construcción o la Oficina Auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de Construcción o a la Oficina Auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Construcción: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora la Constancia con Apego a la normatividad y genera Orden de Pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la Constancia y la Orden de Pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la Oficina Auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina Auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la constancia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la constancia correspondiente en los términos establecidos. (Trámite concluido).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
---	------------------	------------------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

2 días hábiles

COSTO:		\$733.15 pesos Terminación p/c 100.m2		FUNDAMENTO JURÍDICO		1. Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 2. 18.20, 18.21 Fracción III inciso b), 18.22 y 18.33 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por la Licencia de Uso del Suelo y el pago de los derechos correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Construcción				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Bernardo Martínez Palma							
DOMICILIO:	CALLE:	Cerro El Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6			NO. INT. Y EXT.:	0		
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroeos Chalco		MUNICIPIO:	Chalco				
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	5559750986 y 5561317214	No aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Oficina Auxiliar							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bernardo Martínez Palma							
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma		NO. INT. Y EXT.:	4			

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES Si

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Para renovación de licencia de construcción o obra nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?

RESPUESTA: No, para la renovación de la Licencia de Construcción o de Obra Nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Con que debe cumplir la obra para obtener la constancia?

RESPUESTA: Que la obra se haya ejecutado de acuerdo al proyecto autorizado y que por lo tanto es apta para su ocupación o para el fin señalado en la Licencia o Permiso de Construcción.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Qué pasa si hubo modificaciones al proyecto?

RESPUESTA: La autoridad municipal autorizará las modificaciones realizadas al proyecto original, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas y las tolerancias que fijen las normas técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Uso de Suelo, Constancia de alineamiento y Número Oficial requerido para algunos trámites de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:



Raúl Valero Luna

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:



BERNARDO MARTÍNEZ PALMA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-09-25

GOBIERNO DE
CHALCO URBANO
2025-2027